



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.2	Consejería de Presidencia. — Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» del miércoles 30 de mayo de 1990, extraordinario número 12	190
-----	---	-----

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Declaración de enfermedad contagiosa y aviso de constitución de Comisión Local	190
-----	--	-----

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» del miércoles 30 de mayo de 1990, extraordinario número 12

Apreciados errores en la publicación del «Boletín Oficial de Cantabria» del miércoles 30 de mayo de 1990, extraordinario número 12, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.^a En la página 502, hoja número 060190/1, en el puesto con número 1.933 ha de figurar como titular del mismo don Eulalio Joaquín Casar Casar.

2.^a En la página 504, hoja número 060250/1. el puesto con número 1.963 ha de figurar vacante.

Santander, 23 de noviembre de 1990.—El director regional de Función Pública (ilegible).

90/59003

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Declaración de enfermedad contagiosa

En base a lo establecido por la legislación de epizootias vigente (Ley de 20 de diciembre de 1952), Reglamento de 4 de febrero de 1955 y Real Decreto 959/86), se dispone la declaración oficial de la enfermedad contagiosa que se indica a continuación:

Comunidad Autónoma de Cantabria

Municipios donde se encuentra: Junta de Voto y Miengo.

Enfermedad: Perineumonía contagiosa bovina, establos de don Gumersindo Madrazo Morlote, don Paulino Lavín Gómez y don Manuel Ruiz Porres, de Padiérniga (Voto), y don Paulino Crespo Sañudo y doña Rosario Cruz, de Cuchía (Miengo).

Fecha de aparición de la primera res sospechosa: 2 de noviembre de 1990.

Se trata de un foco primario y varios secundarios.

Número de explotaciones afectadas: Cuatro.

Especie afectada: Bovina.

Censo de las explotaciones: 43, 40, 31 y 39.

Animales afectados: 13, 6, 9 y 6.

Animales sacrificados: 13, 40, 2 y 6.

Fecha de diagnóstico de la enfermedad: 9 de noviembre de 1990. Laboratorio Regional de Sanidad y Control.

Otros diagnósticos: 20 y 30 de noviembre.

Método de diagnóstico: Serológico. Técnica de Campbell y Turner.

Fecha de confirmación de la enfermedad: 10 de diciembre de 1990. Laboratorio de Sanidad Animal de Santa Fe (Granada).

Medidas de control adoptadas: Sacrificio de los animales sero-positivos y sospechosos. Desinfección de establos. Secuestro de los animales de los establos po-

sitivos. Chequeo periódico de estos animales. Inmovilización del ganado bovino en un área de 2 kilómetros de radio alrededor del foco. Chequeo serológico en el mismo radio a todos los bovinos de más de doce meses.

Origen de la enfermedad: El primer foco.

Se declaran zonas infectadas y sospechosas los establos citados.

Santander, 11 de diciembre de 1990.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Herra Llorente.

90/59240

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

AVISO

Acordada por Decreto de 10 de octubre de 1988 la concentración parcelaria de la zona de Omoño-Liermo-Las Pilas (Cantabria) se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente, don Ignacio Escribano Cobo, juez de primera instancia e instrucción de Santoña.

Vicepresidente, don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Vocales:

Don Emilio Durán de la Colina, registrador de la Propiedad de Santoña.

Don José Manuel Beneitez Bernabé, notario de Solares.

Don José María González-Herrera Lafuente, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don José María Isla Falla, presidente de la Cámara Agraria Local de Ribamontán al Monte.

Don Daniel Liaño Agudo, presidente de la Junta Vecinal de Omoño.

Don José Luis Cruz Cabrillo, presidente de la Junta Vecinal de Liermo.

Don Ángel Palacio Presmanes, presidente de la Junta Vecinal de Las Pilas.

Don Juan de la Vega Lavín, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Jaime Solana Sierra, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Demetrio Gándara Solana, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario, don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Omoño, 22 de noviembre de 1990.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

90/59001